



Código 13400

Bogotá, D.C., 04 de marzo de 2026.

Señora
CINDY JOHANA ORGANISTA RODRIGUEZ
organistarodriguezcindyjhana@gmail.co
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1290092026**.

Cordial saludo, respetada señora **CINDY JOHANA ORGANISTA RODRIGUEZ**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“YO CINDY JOHANA ORGANISTA RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1030576295 DE BOGOTA HE SIDO BENEFICIARIA DEL INGRESO MINIMO GARANTIZADO Y HABIA LLEGADO CON NORMALIDAD, A MI CUENTA DE DAVIPLATA HASTA DICIEMBRE. ENERO Y FEBRERO NO HA LLEGADO NI APARECE REGISTRADO SOY UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD FISICA MADRE SOLTERA DE TRES NIÑOS QUE AUN ESTAN EN ETAPA ESCOLAR QUISIERA SABER QUE PASO CON ESTA AYUDA (...)”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260304-100946-1a5797-25834843
2026-03-04 11:34:50:05:00 - Página 2 de 8

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<p>Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p>Monto: \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Personas Mayores Personas mayores de 60³ años.</p> <p>Monto: \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1. Instrumento para pagadarios. Transición desde Apoyos Económicos A y B.
<p>Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p>Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p>Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
<p>Pobreza Extrema</p> <p>Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p>Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categoría A. Instrumento para pagadarios. 	
<p>Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición. <p>Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p>	<p>Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. <p>Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p>

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.
- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.

Educación. Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años. Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionalidad): \$300.000.					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					



3. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	B02
Miembros	
	<ul style="list-style-type: none"> Ivan Camilo Hernandez Organista 15 años Dana Sofia Hernandez Organista 16 años Juan Gabriel Organista Rodriguez 12 años Cindy Johana Organista Rodriguez 35 años

4. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado fue beneficiario del componente de Pobreza Extrema y es beneficiario del componente de Educación. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Cindy Johana Organista Rodriguez	Exitoso	11 /2025	Daviplata	\$366.000
Cindy Johana Organista Rodriguez	Exitoso	12 /2025	Daviplata	\$366.000

Para la vigencia 2026, se evidenció que su hogar cuenta con una actualización reciente en la encuesta del Sisbén. De acuerdo con dicha actualización, su clasificación actual corresponde al grupo B02.

En este sentido, es importante informarle que el componente de pobreza extrema está dirigido exclusivamente a los hogares clasificados en el grupo A del Sisbén o mediante el instrumento para pagadarios. Por lo anterior, **actualmente no cumple** con los requisitos establecidos para acceder a dicho componente.

Transferencias 2025. Componente: Educación				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Cindy Johana Organista Rodriguez	Exitoso	10 /2025	Daviplata	\$190.000
Cindy Johana Organista Rodriguez	Exitoso	11 /2025	Daviplata	\$190.000

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



Una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que se ha constatado que los menores de edad **Ivan Camilo Hernandez Organista, Dana Sofia Hernandez Organista y Juan Gabriel Organista Rodriguez** cumplieron con la condicionalidad establecida para el acceso a la transferencia del componente de Educación. Por lo tanto, se generó el pago correspondiente a los ciclos mencionados a través de la billetera digital Daviplata asociada al número de cuenta 3214030471.

Con respecto al pago del **ciclo 1 (enero)** de los componentes de Educación y Primera Infancia, le informamos que actualmente la entidad se encuentra adelantando las etapas previas del proceso administrativo necesarias para la definición de los hogares beneficiarios, lo cual incluye la verificación del cumplimiento de la condicionalidad. Posteriormente, se realizará la dispersión de las transferencias monetarias durante el **mes de marzo de 2026**.

Es importante precisar que, al tratarse de componentes condicionados, el reconocimiento del beneficio está sujeto a la matrícula activa del menor y a su asistencia regular en la institución educativa, jardín infantil o servicio correspondiente, de acuerdo con los registros oficiales del sector.

De esta manera, se informa que cada componente de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado se gestiona y paga en momentos distintos, conforme a sus lineamientos técnicos y operativos. La fecha exacta de pago será informada oportunamente a través de los canales oficiales de la Estrategia IMG.

5. Otras consideraciones

Por último, con respecto a su solicitud donde nos indica que tiene condición de discapacidad, desde la Secretaría de Integración Social le invitamos a la Subdirección Local más cercana a su lugar de residencia, directamente en la oficina de Discapacidad con copias de la siguiente documentación para realizar el registro del servicio *Transferencias para personas con discapacidad*:

1. Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría de Salud.
2. Copia del documento de identidad de los integrantes del núcleo familiar.
3. Copia del último recibo público del lugar de residencia.

El ingreso efectivo al servicio se realizará conforme al avance del listado de priorización y a la disponibilidad de cupos, siguiendo estrictamente los criterios de focalización definidos. Por esta razón, no es posible establecer una fecha exacta de inicio. Una vez se asigne el cupo, la Subdirección Local correspondiente se comunicará con usted para notificarle su vinculación formal al servicio social.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,
MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Camilo Torres – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Tatiana Saldaña – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** - **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260304-100946-1a5797-25834843
2026-03-04T13:49:03-05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026043023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260304-100945-1a5797-29634843

Creación: 2026-03-04 10:09:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-04 13:49:02



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260304-100945-1a5797-29634843
2026-03-04 11:34:50:05:00 - Página 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260304-100945-1a5797-29634843
2026-03-04 11:34:50:05:00 - Página 5 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026043023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260304-100945-1a5797-29634843

Creación: 2026-03-04 10:09:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-04 13:49:02



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-04 10:09:48 Lec.: 2026-03-04 13:47:47 Res.: 2026-03-04 13:49:02 IP Res.: 191.156.144.209 Canal: AZSign